

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° **4355**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

18 NOV. 2010

VISTOS: 1° La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004, que dicen relación con el otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) para el estamento de los Asistentes de la Educación de este Municipio y los Decretos N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos con la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 4115 de 27 de octubre de 2010, este Municipio reconoció a Doña Susana López Campos, el derecho a percibir dos (2) bienios de antigüedad por contar con más de cuatro años de servicios en esta entidad edilicia.

2.- Que el precitado Decreto deberá dejarse sin efecto, toda vez que la citada funcionaria no cumple con los requisitos administrativos para percibirlos, y

D E C R E T O :

1° DÉJASE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 4115 de 2010 que concedió dos bienios a Doña SUSANA LOPEZ CAMPOS, auxiliar del Colegio "Bombero Oscar Encalada", por no ajustarse a las normas administrativas en cuanto al otorgamiento del citado beneficio.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



RFF/POF/MTG/EVM/fjr